

Fecha: 17/02/2024
Asunto: DECISION 10

Hora: 18:00
Doc. Nº: 30

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursantes 2, 25, 43 y 44
Todos los interesados

Habiéndose detectado un error material de carácter tipográfico en la Decisión número 2 de este Colegio de CCDD, en virtud del Artículo 11.9.5 del CDI, se emite **esta DECISIÓN número 10, mediante la cual, se corrige la DECISIÓN número 2.**

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido los Informes del Delegado Técnico CEEA nº 2, 3, 4 y 5 (Documento nº 16) que indican lo siguiente:

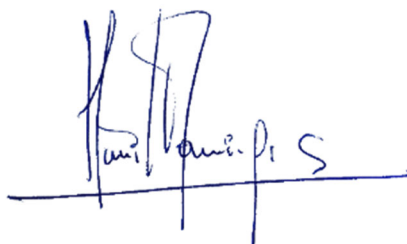
- El vehículo con número 2, marca Kia, modelo EV6 GT 585cv AWD 2023 (77 kWh), le corresponde un COV de 20,6 kWh/100km y una batería útil de 74 kWh.
- El vehículo con número 25, marca Opel, modelo Astra Electric Ultimate, le corresponde un COV de 14,8 kWh/100km y una batería útil de 50,8 kWh.
- El vehículo número 43, marca Toyota, modelo Yaris Style (2023), le corresponde un COV de 4.3L/100km.
- El vehículo número 44, marca Toyota, modelo CHR Sport Edition (2023), le corresponde un COV de 4.8L/100km.

Habiendo examinado los informes, han determinado lo siguiente:


Decisión: Aceptar la propuesta de asignar los valores de consumo COV para los vehículos con números 2, 25, 43 y 44.



D. Wladimir Pastuschuk
Presidente CC.DD



D. David Domingo
Comisario Deportivo



D. Javier Martínez
Comisario Deportivo